



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 10 SEP 2025

435.25

Expediente N° 14.196/2024 ING-UNSa

VISTO el Expediente N° N° 14.196/2024 ING-UNSa, por el cual se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Hormigón Armado II" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil que se dicta en Sede Central; en virtud de la autorización conferida por Resolución N° 233-CD-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución FI N° 0393-D-25, se aceptó la inscripción de un (1) aspirante al cargo.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias, que regula los concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°. - Disponer que el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Hormigón Armado II" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil que se dicta en Sede Central, se desarrollará con el siguiente calendario:

SORTEO DE TEMA

: 28 de octubre de 2025, a horas 10:30



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.196/2024 ING-UNSa

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES
Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

: 30 de octubre de 2025, a horas 10:30

ARTICULO 2°. - Dejar aclarado que, para el Sorteo de Tema correspondiente, se utilizará el programa analítico vigente aprobado por Resolución FI N° 124-CD-2024

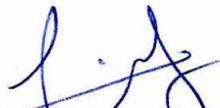
link: <https://bo.unsa.edu.ar/cding/R2024/R-CDI-2024-0124.pdf>

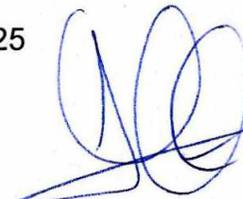
ARTICULO 3°. - Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web, redes sociales institucionales, Cartelera de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria, comunicar a la Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los miembros del Jurado, al postulante inscripto, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

AMT

RESOLUCION FI N°

435 - D - 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa